

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-27000-19-1784-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1784

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	893,557.8
Muestra Auditada	893,557.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 893,557.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Tabasco, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se seleccionaron para su revisión 893,557.8 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Tabasco recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 893,557.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejan exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,087.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, más los rendimientos transferidos por el ejecutor por 26.6 miles de pesos, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFIN por 897,672.1 miles de pesos.

2. La SEFIN administró un total de 897,672.1 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que transfirió 516,100.0 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); pagó 13,581.7 miles de pesos para el Fideicomiso de Inversión y Administración para el Pago de Pensiones y Jubilaciones número F/2003538; realizó pagos por cuenta y orden de cuatro organismos por 148,297.3 miles de pesos y pagó deuda pública por 219,514.1 miles de pesos, para un total ejercido de 897,493.1 miles de pesos. El saldo por 179.0 miles de pesos corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SEFIN que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2023
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido
1 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)	516,100.0
Total transferencias a ejecutores	516,100.0
1 Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP)	34,435.2
2 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	82,881.7
3 Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG)	16,084.0
4 Secretaría de Salud (SS)	14,896.4
Total pagado por cuenta y orden	148,297.3
Pago de Deuda Pública	219,514.1
Pago fideicomiso F/2003538	13,581.7
Total pagado directamente por SEFIN	381,393.1
Total ejercido por SEFIN al 31/03/23	897,493.1
Recursos sin ejercer de la SEFIN (Reintegrados a la TESOFE)	179.0
Total disponible para la SEFIN	897,672.1

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones con los recursos del fondo

3. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 897,645.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 893,557.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 4,087.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 26.6 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ejecutor y que fueron reintegrados a la SEFIN, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 897,672.1 miles de pesos.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de egresos, se verificó que la SEFIN, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 897,493.1 miles de pesos, y el saldo por 179.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió 893,557.8 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 4,114.3 miles de pesos (4,087.7 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFIN y 26.6 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 897,672.1 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 897,504.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 167.7 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 897,504.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 890,696.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.2% de los recursos disponibles y el 99.7% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 897,493.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible y del asignado, y el saldo por 11.3 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023	Recursos Reintegro a TESOFE
I. Inversión en infraestructura física	148,308.6	148,308.6	141,512.3	141,501.0	0.0	6,796.3	148,297.3	11.3
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública.	219,514.1	219,514.1	219,514.1	219,514.1	0.0	0.0	219,514.1	0.0
III. Apoyo al Saneamiento de Pensiones	529,681.7	529,681.7	529,681.7	529,681.7	0.0	0.0	529,681.7	0.0
Recursos no presupuestados	167.7	0.0	0.0	0.0	167.7	0.0	0.0	0.0
TOTALES	897,672.1	897,504.4	890,708.1	890,696.8	167.7	6,796.3	897,493.1	11.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros proporcionados por la entidad.

6. Con la revisión de los estados de cuenta y pólizas de egresos, se comprobó que los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero a través de la amortización de Deuda Pública y Apoyo al Saneamiento de Pensiones.

De los 219,514.1 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 49.3% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 6.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 50.7% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que los 219,514.2 miles de pesos se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 5 contratos, cada uno con un plazo de hasta 311 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Asimismo, se comprobó que el estado, través del ISSET y del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Pago de Pensiones y Jubilaciones número F/2003538, destinó recursos del fondo por 529,681.7 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios del FAFEF 2022, proporcionados por el Gobierno de Tabasco, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los conceptos de Inversión en Infraestructura Física, por un monto de 57,131.2 miles de pesos, a través de un ejecutor del gasto (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana); asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2022, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino del gasto.

8. Con la revisión de una muestra de un expediente técnico en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con el FAFEF 2022, con número de contrato CV04120101-46-1/2022-CM por un monto de 57,131.2 miles de pesos, correspondiente al concepto de adquisición de equipos de señalamientos, se verificó que el contrato fue adjudicado bajo la modalidad de adjudicación directa, se constató que la entidad fiscalizada presentó el programa anual de adquisiciones, los oficios de suficiencia presupuestal, su excepción a la licitación pública, su dictamen de adjudicación, el dictamen técnico y económico debidamente fundado y motivado, el acta constitutiva de la empresa ganadora, el contrato fue formalizado oportunamente; además, se presentó la fianza de cumplimiento, así mismo se formalizó un convenio modificatorio de plazo, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por la ley, con su correspondiente fianza de ampliación; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó las cotizaciones y/o sondeo de mercado y su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

justificativa consistente en las cotizaciones, sondeo de mercado y la constancia de situación fiscal emitida por el SAT, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionado como muestra de auditoría, pagado con el FAFEF 2022, con número de contrato CV04120101-46-1/2022-CM por un monto de 57,131.2 miles de pesos, se corroboró que el expediente contó con el resguardo e inventario de los bienes, así como con la documentación comprobatoria del pago consistente en facturas y transferencias bancarias (SPEI); sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó el acta de entrega-recepción referente a la instalación, configuración y puesta en marcha de los bienes adquiridos del proveedor a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ni la evidencia de la entrega de los controladores de los semáforos peatonales y vehiculares, los reportes fotográficos que muestren la totalidad de los semáforos instalados, la bitácora de los controladores de los semáforos peatonales y vehiculares, y las pólizas de egresos debidamente formalizadas, por un monto total de 57,131.2 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria consistente en la acta de entrega-recepción, evidencia de la entrega de los controladores de los semáforos peatonales y vehiculares, los reportes fotográficos que muestran la totalidad de los semáforos instalados, la bitácora de los controladores de los semáforos peatonales y vehiculares, y las pólizas de egresos debidamente formalizadas; sin embargo, falta la totalidad de la evidencia que demuestre la instalación y funcionamiento de los diferentes tipos de semáforos, tanto peatonales como vehiculares, correspondientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco, por un monto de 13,978,237.42 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-A-27000-19-1784-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,978,237.42 pesos (trece millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por la falta de la totalidad de la evidencia (entregables) de los diferentes tipos de semáforos tanto peatonales como vehiculares correspondientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado de Tabasco, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio 2022, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

Obra Pública

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios del FAFEF 2022, proporcionados por el Gobierno de Tabasco, se verificó que la entidad fiscalizada realizó contrataciones de obra pública, en el concepto de Inversión de Infraestructura Física, por un monto de 91,166.1 miles de pesos, a través de 4 ejecutores del gasto (Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y Secretaría de Salud); asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, monto pagado con FAFEF 2022, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, de lo que se desprende que es coincidente con la información del reporte del destino del gasto.

11. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes remitidos por el ente fiscalizado en materia de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2022 por un monto de 88,822.8 miles de pesos, se comprobó que 2 contratos fueron realizados por licitación pública, 6 por invitación restringida a cuando menos tres contratistas y 2 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos autorizados, se verificó que los 10 contratos remitieron las suficiencias presupuestales, en 1 contrato se remitió el programa anual de obras públicas y en 1 las cotizaciones y/o estudios de mercados; sin embargo, en 9 contratos no se remitió el programa anual de obras públicas, y en 1 no se presentó las cotizaciones y sondeo de mercado.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el programa anual de obras públicas y las cotizaciones y sondeo de mercado correspondientes a las 9 obras, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión a una muestra de 10 expedientes de obra pública pagados con recursos del FAFEF 2022 por 88,822.8 miles de pesos, se verificó que en la etapa correspondiente al proceso de adjudicación el ente fiscalizado remitió 8 convocatorias, 8 bases de licitación y oficios de invitación, 2 dictámenes de excepción a la licitación pública, 8 propuestas técnicas y económicas del contratista ganador, 10 actas constitutivas de empresas contratadas y/o actas de nacimiento, 6 actas constitutivas de los concursantes y/o acta de nacimiento, 8 dictámenes técnicos económicos y 10 dictámenes de adjudicación y/o actas de fallo; sin embargo, en 6 contratos, los dictámenes de excepción a la licitación pública no están fundados y motivados correctamente, en el contrato número CO14000622-38/2022 no se presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes y actas de nacimiento para el caso de las personas físicas.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los 6 contratos los dictámenes de excepción a la licitación pública debidamente fundados y motivados, del

contrato número CO14000622-38/2022, proporcionó las actas constitutivas de las empresas concursantes y actas de nacimiento, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión a una muestra de 10 expedientes de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2022, por 88,822.8 miles de pesos, se verificó que los 10 contratos se formalizaron apropiada y oportunamente, los cuales consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, en 6 se formalizaron convenios modificatorios, en 10 presentaron su fianza de cumplimiento del contrato, en 5 presentaron sus fianzas de los convenios modificatorios, en 8 presentaron sus fianzas de anticipo y en 10 sus fianzas de vicios ocultos; sin embargo, en el contrato número CO14000622-38/2022, el convenio modificatorio no corresponde a este contrato, se refiere a otro, y faltan las fianzas del convenio modificatorio y del anticipo, respecto del contrato número CO14000621-39/2022 no se presentó la fianza del convenio modificatorio.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el convenio modificatorio, la fianza del mismo y la del anticipo correspondiente al contrato número CO14000622-38/2022 y del contrato CO14000621-39/2022 presentó la fianza del convenio modificatorio, con lo que se solventa lo observado.

14. De la revisión de 10 expedientes en materia de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2022, se verificó que 1 contrato presentó su constancia de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en 8 contratos envían las constancias de situación fiscal (SAT), en 3 presentaron las inscripciones al Padrón de proveedores y en 10 las constancias de no inhabilitación; sin embargo, en 9 contratos no enviaron las constancias de inscripción al IMSS, en 10 las constancias de inscripción al INFONAVIT, en 2 las actas de situación fiscal emitidas por el SAT y en 7 las inscripciones al padrón de proveedores.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de situación fiscal emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de las 9 obras, así como, las inscripciones al padrón de proveedores, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la revisión a una muestra de 10 expedientes de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2022, por 88,822.8 miles de pesos, se verificó que 9 contratos presentaron las estimaciones con documentación soporte, en 10 presentan las bitácoras de trabajos realizados en las obras, en 9 las actas de entrega-recepción, en 10 el finiquito de la obra, en 9 los oficios de terminación, en 5 los reportes fotográficos de las obras en operación en su estado actual y en 10 las actas de extinción de derechos y obligaciones; sin embargo, en el contrato número CO14000622-38/2022 las estimaciones no cuentan con documentación soporte como los generadores y croquis, en el contrato número CS08000048-1/2022 no presentó el acta de entrega-recepción de la obra y su oficio de terminación de la obra y en 5 contratos no remiten sus reportes fotográficos de la obra en su estado actual.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número CO14000622-38/2022 las estimaciones con documentación soporte, generadores y croquis, del contrato número CS08000048-1/2022 se presentó el acta de entrega-recepción de la obra y su oficio de terminación y en 5 contratos remitió sus reportes fotográficos de las obras en su estado actual, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de una muestra de 10 contratos de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada, pagados con recursos del FAFEF 2022, por un importe de 88,822.8 miles de pesos, se constató que los 10 contratos están soportados con los CFDI (XML), facturas, carátulas de estimaciones y pólizas de egresos; por otra parte en 9 contratos se presentó la comprobación del pago SPEI; sin embargo, la entidad fiscalizada, en el contrato CS08000048-1/2022 no presentó la comprobación del pago SPEI, por 14,896.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la transferencia bancaria (SPEI) que acredita el pago correspondiente al contrato número CS08000048-1/2022, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

17. El Gobierno del Estado de Tabasco, reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

18. El estado no presentó calidad ni congruencia en los informes trimestrales en el formato de Ejercicio del Gasto reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal, asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-034/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Tabasco.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,978,237.42 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 893,557.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tabasco pagó 890,696.8 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos disponibles, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 897,493.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 13,978.2 miles de pesos, por falta de evidencia de la colocación de semáforos peatonales y vehiculares, el cual representó el 1.6%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que no presentó calidad ni congruencia en los informes trimestrales que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, por lo que se inició un procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y se dio como promovida esta acción.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFP/SAGP/1970/11/2023, SFP/SAGP/1977/11/2023, SFP/SAGP/2079/11/2023 SFP/SAGP/2068/11/2023 de fechas 8, 10, 23 y 24 de noviembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora, la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.

Hoja, 1 Sobre cerrado sin verificar contenido
- copia -



Oficio: SFP/SAGP/2079/11/2023.

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados correspondiente a la Auditoría No. 1784, Cuenta Pública 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 NOV 2023
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Villahermosa, Tabasco; a 24 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
28 NOV 2023
04843
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
ESTADO DE TABASCO

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco, en referencia al **Acta de la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) Número 2022-1784-002** de fecha 14 de noviembre de 2023 y en atención a la **Cédula de Resultados** correspondiente a la **Auditoría No. 1784** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", **Cuenta Pública 2022**, adjunto al presente se envía información y documentación para atender los **resultados Nos. 9 procedimiento 4.3, 11 procedimiento 5.2 y 15 procedimiento 5.3**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



- c.c.p. Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- Archivo/Minutario.
- TBGH/AB/S/JGG.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

2 exp.
3 CD's



Oficio: SFP/SAGP/1970/11/2023.

Asunto: Envío de información y documentación para atender los resultados 11, 14, 15 y 16 relacionada con la Auditoría No. 1784 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2022, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 08 de noviembre de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al **Oficio No. DGAGF "D"/2246/2023** de fecha 24 de octubre de 2023, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, adjunto al presente se envía información y documentación relacionada con la **Auditoría No. 1784** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", **Cuenta Pública 2022**, con la finalidad de solventar los **Resultados 11, 14, 15 y 16**. Misma que se detalla en el Anexo I del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



- c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos.** - Gobernador del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado.** - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora.** - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- MA.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.** - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
- Archivo/Minutario.
- TBC//ABG/JGG.

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

1 Hoja
1 Exp
1 cn



Oficio: SFP/SAGP/1977/11/2023.

Asunto: Envío de información y documentación para atender los resultados 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 relacionada con la Auditoría No. 1784 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2022, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 10 de noviembre de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.

Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de Tabasco, en atención al **Oficio No. DGAGF "D"/2246/2023** de fecha 24 de octubre de 2023, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, y en alcance al **Oficio No. SFP/SAGP/1970/11/2023**, de fecha 08 de noviembre de 2023, adjunto al presente se envía información y documentación relacionada con la **Auditoría No. 1784** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", **Cuenta Pública 2022**, con la finalidad de solventar los **Resultados 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 18**, misma que se detalla en el Anexo 1 del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

C.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos** - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado - Auditor Especial del Casos Federalizados de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farías Mora - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
MA.P. Terre Betzabe Gómez Hernández - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutario.
TBGH/ARCS/JGG.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86030
Villahermosa, Tabasco, MX. Tel. (993) 3 10 47 80

4 Hojas
4 Exp



Oficio: SFP/SAGP/2068/11/2023.

Asunto: Envío de información y documentación en atención a la Cédula de Resultados correspondiente a la Auditoría No. 1784, Cuenta Pública 2022.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de noviembre de 2023.

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.
Director General de Auditoría del Gasto
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
3 C 05
28 NOV 2023
2 hojas, 3 exp.
01842

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco, en referencia al **Acta de la reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) Número 2022-1784-002** de fecha 14 de noviembre de 2023 y en atención a la **Cédula de Resultados** correspondiente a la **Auditoría No. 1784** con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2022**, adjunto al presente se envía información y documentación para atender los **resultados Nos. 12 y 14 procedimiento 5.2, 15 procedimiento 5.3 y 18 procedimiento 7.2**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Subsecretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.

En suplencia por ausencia del **L.C.P. Demetrio Morales Cano**, Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública, firma la **M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández**, Directora General de Control y Auditoría Pública, con fundamento artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.



c.c.p.- **Cap. Carlos Manuel Merino Campos**, - Gobernador del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
M. en Admón. Jaime Antonio Farias Mora, - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
M.A.P. Tere Betzabe Gómez Hernández, - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Archivo/Minutaje
TBGH/AFSS/JGC

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"
Av. Paseo Tabasco No.1504 Tabasco 2000, C.P. 86035
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con los recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
5. Obra Pública
6. Transparencia del ejercicio de los recursos

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y la "Ficha de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG), la Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), todas del Estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.